



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
TLF. 958 793003 FAX 958 793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EDICTO

Que habiéndose practicado notificación a D^a. Carmen Expósito Romero, como titular catastral del inmueble sito en C/ Santo Cristo nº 7 de Saleres (R. C. 6974607VF4867D0001FD), manifiesta: “[...] PRIMERA.- que la dicente no es propietaria de la edificación cuya declaración de ruina se está tramitando. A tales efectos, se adjunta como documento número uno copia de nota simple negativa emitida por el Registro de la Propiedad de Órgiva.

SEGUNDA.- Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 155 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, es al propietario de la edificación al que corresponde el cumplimiento del deber de conservación de la misma, por lo que habiendo quedado acreditado que la Sra. Expósito no es titular de la propiedad del inmueble, no podrá exigírsele la observancia del tal deber.[...]”.

Por desconocer cuál es su titular, por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación efectuada a la titular catastral D^a. Carmen Expósito Romero y a todos los que pudieran resultar interesados en relación con el expediente Saleres 2/2010, de la notificación de la Resolución que a continuación se transcribe:

“Encontrándose en mal estado de conservación y abandono el inmueble sito en C. Santo Cristo nº 7 de Saleres, con referencia catastral de urbana 6974607VF4867D0001FD, del que figura como titular catastral D^a. Carmen Expósito Romero, se solicitó informe técnico del Área de Obras y Servicios, Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Diputación Provincial.

Según dicho informe, emitido con fecha 06 de febrero de 2012: [...]”el inmueble presenta un estado general de deterioro y abandono, con signos evidentes de falta de Seguridad, Salubridad y Ornato Público, por lo que **debe procederse a la Declaración de la Situación Legal de Ruina Urbanística** que establece el artículo 157 de la LOUA.

Puesto que del mismo no se desprende la existencia de peligro inminente, así como que el inmueble está deshabitado; en virtud de lo previsto por los artículos 18 y ss del Reglamento de Disciplina Urbanística y 157 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

HE RESUELTO

El inicio de expediente contradictorio para la declaración de la situación legal de ruina urbanística del inmueble sito en C. Santo Cristo nº7 de Saleres cuya referencia catastral es 6974607VF4867D0001FD.

Que el expediente se ponga de manifiesto al propietario y titulares de derechos reales sobre el inmueble, si los hubiere, dándoles traslado literal del informe técnico, para que

en el plazo de quince días aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

El Valle, a 20 de abril de 2012, Fdo. Juan Antonio Palomino Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Valle.”

El Valle, a 02 de abril de 2013
El Alcalde-Presidente

Fdo. Juan Antonio Palomino Molina

